ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **201841430600002791**
Fecha: **04-04-2018**
TRD: **4143.060.22.2.1020.000279**
Rad. Padre: **201841430600002791**

CIRCULAR **4143.060.22.2.1020.000279**

PARA: Equipos directivos y Comités Escolares de Convivencia de los establecimientos educativos oficiales del municipio de Santiago de Cali.

ASUNTO: Inicio primera fase de operación del Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar –SIUCE- en el municipio de Santiago de Cali.

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley 1620 de 2013 que crea el Sistema de información unificado de Convivencia Escolar -SIUCE- y a través del cual se ordena la *"identificación, registro y seguimiento de los casos de acoso, violencia escolar y de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que afecten a los niños, niñas y adolescentes de los establecimientos educativos."* La Secretaría de Educación Municipal se permite informarles que a partir de febrero de 2018 daremos inicio oficial a la Primera Fase de operación del Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar SIUCE en el municipio de Santiago de Cali.

La primera fase del SIUCE implica dar inicio al reporte de las situaciones Tipo II y Tipo III a través del diligenciamiento manual de una herramienta piloteada el año pasado y que en esta oportunidad presentamos a ustedes para su conocimiento y fines pertinentes. Al tratarse de la primera fase, implica reconocer que aún no se cuenta con la plataforma informática que permita la operación ágil y sistemática de la información; sin embargo, consideramos pertinente que esta fase nos permita agotar al interior del Establecimiento Educativo la etapa de reconocimiento y comprensión de la herramienta, la identificación de las personas a cargo de su diligenciamiento, así como de la captura y reporte oficial de la información.

El componente más importante del sistema es la información compilada a partir del reporte de los Establecimientos Educativos, que corresponde, a partir de lo dispuesto en la Ley 1620 de 2013 y en los Artículos 43 y 44 del Decreto Reglamentario 1965 del mismo año, a los Comités Escolares de Convivencia, de ahí que en el marco de los

protocolos internos para la atención de Situaciones Tipo II y Situaciones Tipo III se establezca: *"el presidente del comité escolar de convivencia reportará la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar."*

El SIUCE estará coordinado por el equipo a cargo de la implementación del Sistema Municipal de Convivencia Escolar Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos, de la Subsecretaría de Calidad Educativa, de la Secretaría de Educación Municipal.

Objetivos del SIUCE:

Con el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar SIUCE las autoridades municipales podrán contar con información actualizada sobre la situación de Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos de niños, niñas y adolescentes para la toma de decisiones. Adicionalmente permitirá priorizar los territorios de intervención de acuerdo a las problemáticas que más los afecten y planificar mejor las acciones de las diferentes entidades que intervienen en los Establecimientos Educativos.

Por su parte permitirá a los Establecimientos Educativos hacer seguimiento de las situaciones tipo II y tipo III reportadas, pero sobre todo de los NNA afectados para verificar si recibieron la atención adecuada para restablecer sus derechos. También posibilitará a los Comités Escolares de Convivencia un panorama de la convivencia escolar en su comunidad educativa, para la construcción y adecuación de su plan de acción; así mismo los CECO tendrán a su disposición un registro histórico que permita medir la efectividad de sus acciones en el tiempo.

Uso de la Información:

En ningún caso el reporte constituirá un mecanismo de señalamiento a los Establecimientos Educativos, por tanto, toda la información que ahí se registre será absolutamente confidencial y de uso exclusivo de la Secretaría de Educación Municipal, especialmente se protegerán los nombres de los Establecimientos Educativos y los nombres de Niños, Niñas y Adolescentes. La información sistematizada del SIUCE se comunicará públicamente mediante boletines oficiales de corte trimestral, que ofrecerán la información de todos los Establecimientos Educativos Oficiales de la ciudad.

En la primera etapa del instrumento, se contará con el reporte del sector educativo oficial y se proyecta ampliar la cobertura al sector privado una vez se cuente con la plataforma informática en la segunda etapa del instrumento. Esto permitirá generar los boletines de convivencia escolar, derechos humanos, sexuales y reproductivos con información representativa de todo el sector educativo del municipio de Cali.

Procedimiento para el reporte:

El reporte al SIUCE tendrá una periodicidad mensual, por tanto, la información de las situaciones Tipo II y Tipo III presentadas en su Establecimiento Educativo debe ser enviada los primeros 5 días del mes siguiente al mes reportado, es decir que el primer reporte correspondiente al mes de abril de 2018 se recibirá hasta el día 5 de mayo del mismo año. El reporte se da por recibido cuando el Establecimiento Educativo reciba un correo de confirmación por parte de una persona del equipo del Sistema Municipal de Convivencia Escolar DHSyR.

Adjunto encuentra la matriz de reporte, revísela junto con el Comité Escolar de Convivencia y proceda a su diligenciamiento a partir de la información de las situaciones observadas y/o atendidas por parte de la Coordinación, el Comité Escolar de Convivencia, los y las Docentes de Apoyo y el Orientador u Orientadora Psicosocial de su Establecimiento Educativo, teniendo en cuenta la información de todas las sedes en un solo reporte.

Una vez diligenciada, la matriz del reporte debe ser enviada al correo electrónico comce@cali.gov.co junto con el formato de oficialización de reporte que se adjunta a este oficio (dicho formato debe imprimirse, diligenciarse y escanearse) con sello del establecimiento educativo y firma del rector o rectora de la institución.

Adicionalmente, encuentra adjunto el Diccionario de Datos que orienta la comprensión conceptual y normativa de cada una de las variables de reporte de la matriz, las cuales están inscritas en los enfoques de derechos, género, restaurativo y diferencial de acuerdo a lo dispuesto en la ley 1098 de 2006. El diccionario es un documento de consulta que incluye claridades sobre los conceptos sociodemográficos, así como las descripciones de las categorías de situaciones de convivencia escolar y las barreras de acceso en la atención.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Así mismo, se adjunta la guía de funcionamiento del SIUCE, en la cual encontrará una guía orientadora para el reporte de situaciones. En el primer apartado encontrará la normatividad vigente, seguida de los objetivos, el procedimiento y la explicación detallada de cada segmento del instrumento para realizar el reporte de manera correcta.

Recuerde que el reporte de las situaciones Tipo II y Tipo III al Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar SIUCE es una competencia de Ley, por tanto, es de obligatorio cumplimiento, de ahí que ningún Establecimiento Educativo de carácter oficial o privado se encuentra exento de dicha responsabilidad.

Después del primer reporte, les citaremos a reunión en las fechas **5, 6 y 7 de Junio de 2018** según su zona educativa para tratar las preguntas u observaciones frente al diligenciamiento de la herramienta, que por considerarse en la primera fase, se irá cualificando en aras de mejorar continuamente nuestros procesos.

En caso de tener alguna duda sobre el reporte por favor escriba al correo comce@cali.gov.co y escriba SIUCE en el asunto, o comuníquese al número 660 3228 ext. 8209.

Agradecemos su atención a esta directriz.

Cordialmente,

V/B SUBSEC

LUZ ELENA AZCÁRATE SINISTERRA
Secretaria de Educación Municipal

Adjunto: Matriz de reporte SIUCE, diccionario de datos, guía de funcionamiento y formato de oficialización de reporte SIUCE.

Proyectó: Luz Helena López R. Coord. Sistema Municipal de Convivencia Escolar, DHSyR.
Reviso: César Augusto Ocoró Lucumí – Subsecretario de Calidad Educativa
Elaboró: Catalina Silva López. – Equipo Sistema Municipal de Convivencia Escolar, DHSyR.